

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10770.-

VISTO:

El Expediente N° OE 225-G-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GONZALEZ, ALFREDO ENRIQUE, D.N.I 11.640.521; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.443, identificada con el número de Interno 124.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 124, a favor del señor GONZALEZ, ALFREDO ENRIQUE.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 040/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2007, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2007, celebrada por el Cuerpo el 03 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 124, Licencia Comercial N° 16.443 a favor del Señor GONZALEZ, ALFREDO ENRIQUE, D.N.I N° 11.640.521, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

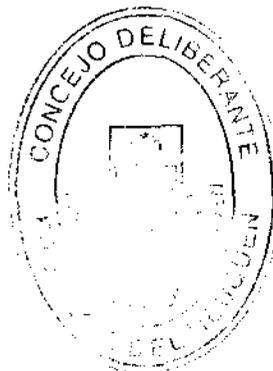
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE 225-G-2007).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: BUFFOLO
FERRARI.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
L. N.º 10.000 - 1996 (B)
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicacion Boletín Oficial
Municipal N° 1620
Fecha: 08/06/07